



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"

ANEXO 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

1. SOLICITANTE:

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356

2. ÁREA USUARIA:

- ✚ Gobierno Regional de Ucayali
- ✚ Gerencia Territorial de Padre Abad.
- ✚ Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- ✚ **Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI".**



3. INFORMACION PRESUPUESTAL

- ✚ **ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA** : 10.009.0017.05
- ✚ **PRODUCTO:** "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali", Con Cui N° 2313356
- ✚ **META:** 0029
- ✚ **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Foncor (5-15)



4. OBJETIVO DEL SERVICIO

El objetivo de la Contratación del Servicio de un profesional especializado para realizar **CURSO-TALLER EXTENSION AGRARIA**, para el personal técnico del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356. Con el objetivo de adiestrar los conocimientos de Extensión Agraria Estrategia para el Desarrollo Rural, Fundamentos de Extensión Agrícola, donde el equipo técnico tendrán contacto directo con los productores cafetaleros del proyecto, asimismo se realizará por un periodo de 4 días (11, 12, 13 y 14 de Mayo) del Presente año, el taller se desarrollara de forma (teórico y Práctico), en el CASERIO MIGUEL GRAU: PARCELA Sr. CLIDER ATANACIO SANCHEZ.

5. FINALIDAD PUBLICA DEL SERVICIO

El presente servicio tiene por finalidad pública la contratación de (01) profesional especializado para desarrollar el **CURSO-TALLER EXTENSION AGRARIA**, para el proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio del Profesional Especializado para el **CURSO-TALLER EXTENSION AGRARIA**, está dirigido al equipo técnico del proyecto; (25 profesionales) y (05 productores de la comunidad) por un periodo de 4 días calendarios en tiempo completo (mañana y tarde). Los participantes al término del curso-taller tendrán conocimientos de Extensión Agrícola (Principios y Técnicas), esta meta financiera correspondientes al cumplimiento del Plan de Trabajo Anual 2026 del Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356. Los temas a tratar por parte del consultor son los siguientes:

ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de (01) Profesional para desarrollar el CURSO-TALLER EXTENSION AGRARIA	servicio	01

6.1. ACTIVIDADES:

6.1.1. ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

Día 01, 02, 03 Y 04

- ✚ Acondicionamiento del ambiente donde se desarrollará el curso
- ✚ Recepción de participantes
- ✚ Presentación del especialista
- ✚ Presentación del tema a desarrollarse
- ✚ Almuerzo
- ✚ Desarrollo de la segunda parte práctica en el ambiente de capacitación.

6.2. PLAN DE TRABAJO.

Día 01, 02, 03 Y 04

- ✚ 8:30 am presentación al expositor por parte del coordinador
- ✚ 8:40 am presentación del expositor hacia el equipo técnico
- ✚ 8:50 am explicación del mecanismo del desarrollo del curso taller
- ✚ 9:00 am desarrollo del curso taller "CAPACITACION EN EXTENSION AGRARIA"
- ✚ 12:30 pm Almuerzo
- ✚ 01:10 pm continuidad del curso taller (practicar con los participantes)
- ✚ 02:25 pm dinámica grupal con los asistentes al curso (equipo técnico del proyecto)
- ✚ 04:00 pm final del curso taller





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"

6.3. MODULOS DE CAPACITACION PARA EXTENSION AGRARIA.

MODULO I

MODULO I	ITEM	OBJETIVOS	FECHA DE EJECUCION	LUGAR DE EJECUCION
CAPITULO I. QUE ES EXTENSION	1	QUE ES EXTENSION	11 DE MAYO DEL 2026	CASERIO MIGUEL GRAU: PARCELA Sr. CLIDER ATANACIO SANCHEZ
	2	LA ACTIVIDAD DE EXTENSION		
	3	OBJETIVOS DE LA LABOR DE EXTENSION		
		* Objetivos Principales		
		* Objetivos Secundarios		
	4	FILOSOFIA DE LA ACTIVIDAD DE EXTENSION		
	5	ORGANIZACIÓN DE LA LABOR DE EXTENSION		
	6	DEBERES Y FUNCIONES DEL PERSONAL DE EXTENSION		
7	PLANEAMIENTO DE PROGRAMAS DE EXTENSION			
8	INFORMACION BASICA NECESARIA PARA EL PLANEAMIENTO DE UN PROGRAMA DE EXTENSION			



MODULO II

MODULO II	ITEM	OBJETIVOS	FECHA DE EJECUCION	LUGAR DE EJECUCION
CAPITULO II. EXTENSION AGRICOLA PARA LA PRODUCCION Y MANEJO AGRONOMICO DE CULTIVO.	1	GENERALIDADES DE LA EXTENSION AGRICOLA	12 DE MAYO DEL 2026	CASERIO MIGUEL GRAU: PARCELA Sr. CLIDER ATANACIO SANCHEZ
	2	CONCEPTO DE EXTENSION AGRICOLA Y SU IMPORTANCIA		
	3	PRINCIPIOS DE LA EXTENSION AGRICOLA		
	4	TIPOS DE EXTENSION		
	5	METODOS DE EXTENSION		
	6	PLANIFICACION Y EVALUACION DE LOS PROGRAMAS DE EXTENSION		



MODULO III

MODULO III	ITEM	OBJETIVOS	FECHA DE EJECUCION	LUGAR DE EJECUCION
CAPITULO III. HERRAMIENTAS METODOLOGICAS PARA LA INTERVENCION EN EXTENSION	1	METODOLOGIAS PARTICIPATIVAS	13 DE MAYO DEL 2026	CASERIO MIGUEL GRAU: PARCELA Sr. CLIDER ATANACIO SANCHEZ
	2	UNA CONCEPCION DEL DESARROLLO RURAL PENSADO DESDE EL AMBITO LOCAL		
	3	TECNICAS		
	4	USO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ENSEÑANZA EN EXTENSION RURAL		

MODULO IV

MODULO IV	ITEM	OBJETIVOS	FECHA DE EJECUCION	LUGAR DE EJECUCION
CAPITULO IV. CAJA DE HERRAMIENTAS	1	GRILLA PARA TENER EN CUENTA EN TRABAJOS CON GRUPOS	14 DE MAYO DEL 2026	CASERIO MIGUEL GRAU: PARCELA Sr. CLIDER ATANACIO SANCHEZ
	2	MATERIALES DIDACTICOS DE TRABAJO		
	3	TECNICAS DE PRESENTACION Y ANIMACION		
	4	TECNICAS DE ANALISIS		
	5	TECNICAS PARA DIAGNOSTICO RURAL		
	6	TECNICAS DE EVALUACION		

6.4. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.

- Adjunto Poa-2026

7. PERFIL DEL PROVEEDOR:

C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"

7.1. DEL POSTOR.

REQUISITOS	DETALLES
PERFIL	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Profesional titulado en Agronomía, Agroindustrial, Ingeniero de recursos Naturales Renovables y/o carreras afines. ✚ Colegiado y Habilitado ✚ Diploma en Gestión de Recursos Naturales y Evaluación del Impacto Ambiental
EXPERIENCIA GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Experiencia laboral general mínimo de Dos (02) años en el sector Público y/o Privados
EXPERIENCIA ESPECIFICA	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Experiencia laboral en el área de manejo de cultivos productivos como Café, Cacao y/o Plátano, no menor a (01) año. ✚ Experiencia como Consultor y/o Facilitador/Ponente de capacitación en talleres de Extensión Agraria o Sistemas Agroforestales
CAPACITACION	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Contar con certificado de Sensibilización Ambiental en cultivos de café y/o cacao y/o cultivos tropicales. ✚ Contar con certificado de Metodologías Participativas ECAs en Cultivos de Cacao y/o Café.
OTROS	<ul style="list-style-type: none"> ✚ No estar impedido de contratar con el Estado. ✚ Disponibilidad para viajar al interior de la Zona de Influencia. ✚ Contar con Código de Cuenta Interbancaria CCI. ✚ Contar con Código único de contribuyentes (RUC), vigente. ✚ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)



8. INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069)

Infracciones administrativas pasibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:

- ✓ Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.
- ✓ Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.
- ✓ La solicitud cautelar judicial no representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que se encuentre. Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no cuenta con inscripción vigente en el RNP o esté impedido para contratar con el Estado.
- ✓ Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.
- ✓ Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el RNP.

Otras causas consideradas por la ley 32069 en el art. 87





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio se realizará por un periodo de 4 días calendarios con fecha (11, 12, 13 Y 14) de Mayo del 2026, de acuerdo a las necesidades de la entidad y la disponibilidad presupuestal con la que cuente la entidad, asimismo el profesional tiene un plazo de 12 días para presentar su informe y solicitar el pago respectivo por los servicios prestados.



entregable	Porcentaje de avance	Contenido del entregable	Plazo máximo del servicio
Servicio 1	100%	Servicio de (01) Profesional para el CURSO-TALLER EXTENSION AGRARIA	11 de mayo del 2026 12 de mayo del 2026 13 de mayo del 2026 14 de mayo del 2026

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se prestará en el lugar de intervención del proyecto como Zona Alta, en el **CASERIO MIGUEL GRAU: PARCELA Sr. CLIDER ATANACIO SANCHEZ**, dicho taller será realizado y ejecutado en la zona de intervención del proyecto "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali" CUI N° 2313356.



PENALIDAD:

A. PENALIDAD DE MORA.

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

B. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"

12. CLAUSULAS OBLIGATORIAS, ART. 60 DE LA LEY N° 32069

a) GARANTÍAS

No corresponde

b) CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

d) RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos:

- ✓ Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- ✓ Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ✓ Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- ✓ Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
- ✓ Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"

- ✓ Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

- e) **GESTIÓN DE RIESGOS**
No Corresponde

13. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR ART.30 DE LA LEY N° 32069

- a) **Impedimentos de carácter personal:** aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala esta ley.
- b) **Impedimentos en razón del parentesco:** aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente y al progenitor del hijo de los impedidos referidos en el numeral 1 del párrafo 30.1 del artículo 30 de la presente ley.
- c) **Impedimentos para personas jurídicas o por representación.** El alcance del impedimento para contratar con el Estado.
- d) **Impedimentos derivados de sanciones administrativas, civiles y penales, o por la inclusión en otros registros:** el alcance del impedimento para contratar con el Estado es aplicable a las personas naturales o jurídicas

14. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará por de forma UNICA después de ser ejecutada la prestación del servicio y otorgada la conformidad de servicio por el Coordinador del proyecto ratificado por el Supervisor, asimismo por el responsable de la Unidad Desarrollo Económico y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de ANEXO N° 10.

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa prestación del comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
ING. Robert E. Zevalles Lopez
Coordinador del Proyecto Café
CIP N° 10.111

C.c. Archivo
File Personal